

9999991



**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TECNOLOGÍAS
CONVERGENTES VOZ Y DATOS VOXDATA S.A.**

OTORGADA POR:

CHRISTIAN ARMANDO VILLARREAL CUAMACAS Y OTROS

CUANTIA: USD. 900.00

DI 2 COPIAS A.A. + 1

ESCRITURA N.- 2014-17-01-64-P-02062

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, ONCE (11) de AGOSTO del DOS MIL CATORCE, ante mí, Abogado PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO SEXAGÈSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los señores Christian Armando Villarreal Cuamacas, casado; Lenin Manuel Vargas Carrillo, casado; y, Julia

Soledad Veintimilla Silverio, divorciada.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias agregan como documentos habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su protocolo, díguese insertar una de constitución de compañía anónima contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-Intervienen en el otorgamiento de esta escritura, por sus propios y personales derechos los señores Christian Armando Villarreal Cuamacas, casado; Lenin Manuel Vargas Carrillo, casado; y, Julia Soledad Veintimilla Silverio, divorciada; mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Quito.- SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil.- TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TITULO I.- Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero.- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es TECNOLOGÍAS CONVERGENTES VOZ Y DATOS VOXDATA Sociedad Anónima. Artículo Segundo.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Quito, Provincia de Pichincha. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero.- Objeto social.- COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS,

u

0000002



comprendiendo dentro de esta operación empresarial única, fases como: Compraventa, distribución al mayor y por menor de equipos de computación, informática, redes de datos cableadas e inalámbricas, radioenlaces y tecnología de telecomunicaciones para transporte de datos; al igual que el servicio técnico, reparación, consultoría, dimensionamiento, instalación, configuración y despliegue de proyectos de informática y telecomunicaciones, programación y desarrollo de software, portales de Internet y plataforma de comercio electrónico; b) Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar las respectivas importaciones y podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados en el inciso anterior, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social.- Artículo Cuarto.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. TITULO II.- Del capital.- Artículo Quinto.- Capital y de las Acciones.- El capital suscrito es de novecientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en novecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al novecientos.- TITULO III.- Del Gobierno y de la Administración.- Artículo Sexto.- Norma General.- Los accionistas declaran bajo juramento que el

39.0000

Gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de accionistas, que es el órgano nominador y su administración al Gerente y al Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial corresponderá al Gerente. En caso de falta temporal o definitiva, le subrogará el Presidente hasta que la Junta General nombre al titular.- Artículo Séptimo.- Convocatorias.-La convocatoria a junta general la efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria, ni el de la realización de la Junta.- Artículo Octavo.- De las clases de Juntas, De las facultades de la Junta, De la Junta General Universal, Del Quórum especial de Instalación, Del quórum de decisión, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Artículo Noveno.- El Presidente y el Gerente ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías y cada uno de ellos durará cuatro años en su cargo.- Artículo Décimo.- Es derecho de los accionistas intervenir en todas las decisiones y deliberaciones de la compañía. Para efectos de la votación, cada acción dará al accionista el derecho a un voto.- TITULO IV.- DE LA FISCALIZACIÓN.- Artículo Once.- Comisarios.- La Junta General designará un comisario quien durará en su cargo dos años, quien tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.- TÍTULO V.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN .-Artículo Doce.- Norma General.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la sección XII



0000003



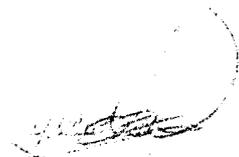
de la Ley de Compañías en vigencia.- CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN
Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- REPARTO DE UTILIDADES

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE ACCIONES
Christian Armando Villarreal Cuamacas	\$ 300	\$ 300	300
Lenin Manuel Vargas Carrillo	\$ 300	\$ 300	300
Julia Soledad Veintimilla Silverio	\$ 300	\$ 300	300
TOTAL	\$ 900,00	\$ 900,00	900

Los accionistas tendrán derecho a percibir beneficios y utilidades que les correspondan a prorrata de las acciones pagadas. En todo lo no estipulado en este Estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia, las partes podrán someterse a la Ley de Mediación. El tipo de inversión es nacional.-DECLARACIÓN JURAMENTADA.-
Los accionistas declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores a través del balance inicial u otros documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte para el efecto.

2000000.00

Igualmente, declaran bajo juramento estar de acuerdo con el estatuto contenido en la presente escritura.- DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA.- Los accionistas nombran de manera unánime para el cargo de Gerente al señor Christian Armando Villarreal Cuamacas, quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial y para el cargo de Presidente al señor Lenin Manuel Vargas Carrillo.-DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.-Los Accionistas fundadores acuerdan autorizar al Dr. Marco Acosta a fin de que solicite al señor Registrador Mercantil del cantón Quito la aprobación del contrato contenido en la presente escritura y obtenga el número del Registro único de Contribuyentes de la Compañía en el Servicio de Rentas Internas.- Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Paola Añasco Sierra, afiliada al Foro de Abogados, bajo la matrícula número diez y siete guión dos mil diez guión dos tres dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


Sr. CHRISTIAN ARMANDO VILLARREAL CUAMACAS

C.C. 1000000000-0

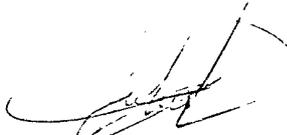
/

0000004

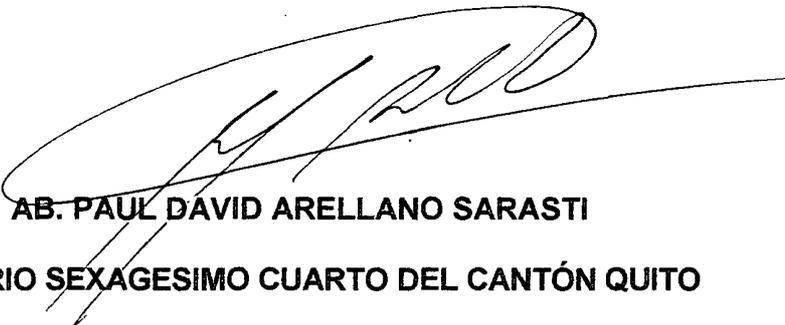



Sr. LENIN MANUEL VARGAS CARRILLO

C.C. 1802836468


Sra. JULIA SOLEDAD VEINTIMILLA SILVERIO

C.C. 171357224-4



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

171357224-4



CIUDADANIA
VEINTIMILLA SILVERIO
JULIA SOLEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZANAMA
SACAPALCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-07-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN: BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

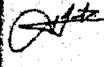
E23331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEINTIMILLA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVERIO MARIA OFELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-20






00113084

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORALES C.N.E.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES JUNIO 2014

109

109 - 0037 1713572244

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VEINTIMILLA SILVERIO JULIA SOLEDAD

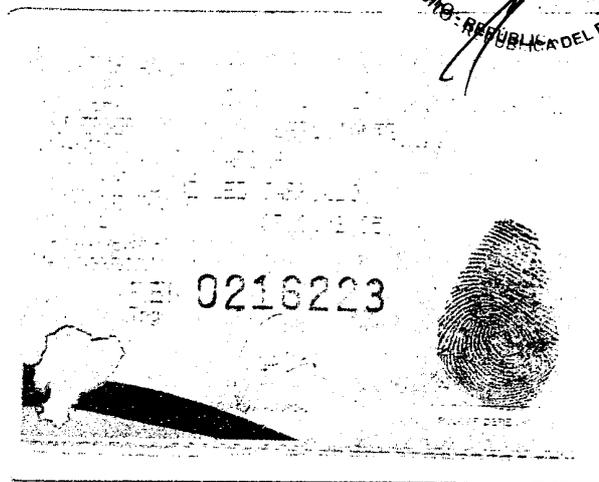
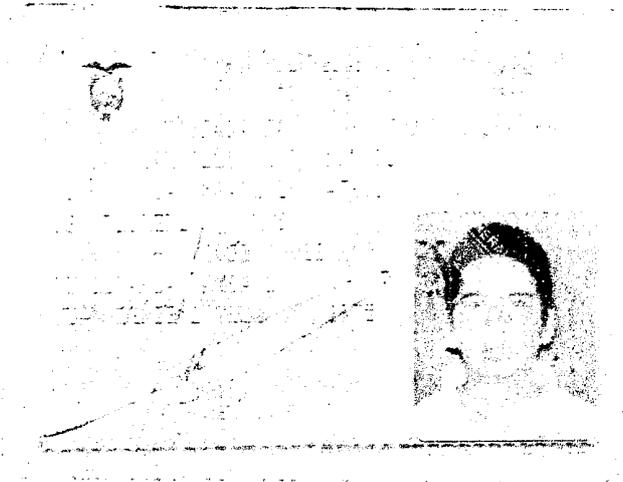
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CALDERON
QUITO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA



(1) PRESIDENTA E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-64-D.....
FACTURA N°.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a..... 17 AGO 2014.....
AB. PAUL DAVIS ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

000005



0216223

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

084 ELECCIONES SECCIONALES 2014

084 - 0065 NÚMERO DE CERTIFICADO
VARGAS CARRILLO LENIN MANUEL

1802836468 CEDULA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN HUACHI LORETO
PARROQUIA

ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2014-17-01-64-D.....
FACTURA Nº.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a..... 18 AGO 2014.....

[Signature]
AB. RAÚL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

2000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100278601-8

APellidos y Nombres
**VILLARREAL CUAMACAS
CHRISTIAN ARMANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO**

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-09-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
**MERCY JANETH
ESTRADA OSEJO**




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION ESTUDIANTE V33331222

APellidos y Nombres del Padre
VILLARREAL POZO CARLOS ARMANDO

APellidos y Nombres de la Madre
CUAMACAS FUERTES LUZ AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2010-09-18**

FECHA DE EXPIRACION
2020-09-18





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

072 1002786018

072 - 0182 CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO VILLARREAL CUAMACAS CHRISTIAN
ARMANDO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	
IBARRA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-64-D.....

FACTURA N°.....

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a..... 11 AGO. 2014.....

AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO GA DEL CANTÓN QUITO

A



0000006



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE RESERVA: 7662645
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 1802836468 VARGAS CARRILLO LENIN MANUEL
FECHA DE RESERVACIÓN: 07/08/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: TECNOLOGIAS CONVERGENTES VOZ Y DATOS VOXDATA S.A.

RESULTADO: APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 07/09/2014 10:02:02 AM

RECUERDE QUE DEBERA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCION ELECTRONICA DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRAMITE DE CONSTITUCION, DEBERA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA. EL MISMO QUE PODRA ENCONTRAR EN LA SECCION "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 09/12/2013 DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. SC.SG.DRS.G.13.012 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA VALIDEZ 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRE DE COMPAÑIAS DE TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

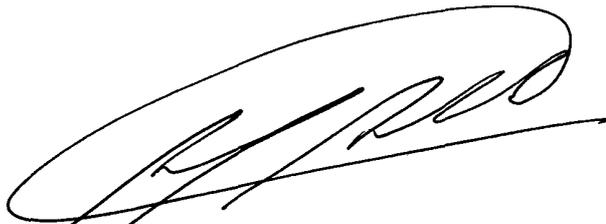
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

LORENA DEL CARMEN NICOLALDE FARINANGO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: I0ECU4 a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gob.ec/consultar_codigo_reserva

20140811

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TECNOLOGIAS CONVERGENTES VOZ Y DATOS VOXDATA SOCIEDAD ANONIMA, debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy ONCE de AGOSTO del año dos mil catorce, otorgada por **CHRISTIAN ARMANDO VILLAREAL CUAMACAS Y OTROS.**



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notario 64
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI





0000007

TRÁMITE NÚMERO: 50620

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3140
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713572244	VEINTIMILLA SILVERIO JULIA SOLEDAD	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1002786018	VILLARREAL CUAMACAS CHRISTIAN ARMANDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1802836468	VARGAS CARRILLO LENIN MANUEL	Quito	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	11/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOLOGIAS CONVERGENTES VOZ Y DATOS VOXDATA S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Vertical text on the left margin



0000008

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	900,00

5. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ADM: P Y G, ELEGIDOS POR JUNTA; 4 AÑOS; RL: G.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

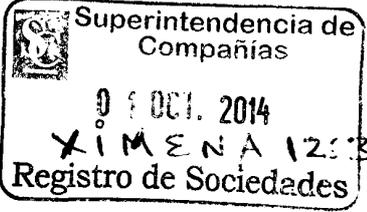
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



0000009

39880

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Tecnologías Convergentes voz y datos VOXDATA S.A	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		VOXDATA S.A	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: Quito	CIUDAD: Quito	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: Quito	CIUDAD: Quito	
PARROQUIA: Santa Prisca	BARRIO: Pambachupa	CIUDADELA: La Gasca	
CALLE: Martin de Arriolla	NÚMERO: OE6103	INTERSECCIÓN/MANZANA: Diego Narvaez	
CONJUNTO: Villa Marina	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: Villa Marina	OFICINA No.: Dep 4	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 5128537	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB: www.voxdata.ec	CORREO ELECTRÓNICO 1: cvillarreal@voxdata.ec	CORREO ELECTRÓNICO 2: sis.christian.villarreal@gmail.com	
CELULAR: 998260550	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: A tres cuadras al occidente de la embajada italiana			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CHRISTIAN ARMANDO VILLARREAL CUAMACAS			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1002786018			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			
VA-01.2.1.4-F1			

Factura No. 001-006-005751228
 Autorización SRI: 1114100015
 Fecha de autorización: 03/01/2014
 Válida hasta: 03/01/2015
 Fecha de Emisión: 26/09/2014

0000010

No. de Control: 181722604-K2
 Valor a pagar: 61.04
 Fecha de Vencimiento: 14/10/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1817226-7 VILLAREAL CUAMACAS CHRISTIAN ARMANDO
 Código Único Eléctrico Nacional: 1401817226 Cédula / R.U.C.: 1002786018 Código Postal:
 Dirección servicio: N25A MARTIN ARRIOLA OE6103 DP 4 OE7 DIEGO NARVAEZ EDIF.VILLA MARINA
 Plan/Geocódigo: 32 30-12-024-2148 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension) 26/09/2014 1
 Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - SANTA PRISCA
 Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 731783-LIN-AB Factor multiplicación: 1.00 Constate: 1.00
 Desde: 22/08/2014 Hasta: 23/09/2014 Días Facturados: 32 Tipo consumo: Leído
 Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Factor corrección: 1.00

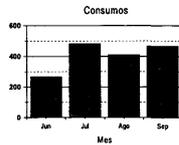
Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	1621.00	1156.00	465	kWh	42.92

AHORRO POR:
 Tarifa de Dignidad 0.00
 Cocción Eléctrica 0.00
 Calentamiento de Agua 0.00
 Total: 0.00

VALOR CONSUMO: 42.92
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO SOLIDARIO 4.43
 I.V.A.(0%) 0.00
 SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 48.76
 SERV.ALUM.PUB 2.33
 SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 2.33
 TOTAL SE Y AP (1): 51.09

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.00



Factura No. 001-006-005751228
 Autorización SRI: 1114100015
 Fecha de autorización: 03/01/2014
 Válida hasta: 03/01/2015
 Fecha de Emisión: 26/09/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1817226-7 Cédula / R.U.C.: 1002786018
 VILLAREAL CUAMACAS CHRISTIAN ARMANDO
 No. de Control: 181722604-K2
 Dirección servicio:
 N25A MARTIN ARRIOLA OE6103 DP 4 OE7 DIEGO NARVAEZ EDIF.VILLA MARINA

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.70
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	8.25
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		9.95

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	51.09
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	9.95
TOTAL (1 + 2 + 3):	61.04

Pagar hasta: 14/10/2014

AHORRO POR:
 Tarifa de Dignidad 0.00
 Cocción Eléctrica 0.00
 Calentamiento de Agua 0.00
 Total: 0.00

Factura No. 001-006-005751228
 Autorización SRI: 1114100015
 Fecha de autorizac: 03/01/2014
 Válida hasta: 03/01/2015

SUMINISTRO: 1817226-7
 VILLAREAL CUAMACAS CHRISTIAN ARMANDO
 No. de Control: 181722604-K2
 Valor a pagar: 61.04

